



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
HOSPITAL LAS HIGUERAS  
AREA ABASTECIMIENTO  
JRC/JSC/RHB/PPR/bgc

**VISTOS:** La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661 de fecha 12-12-2024 del Ministerio de Hacienda; Resolución exenta N°2454 de fecha 16-04-2026, que aprueba las bases administrativas que regulan el llamado a licitación pública para la: "Compra por Suministro de Insumos Clínicos para la Realización de Cirugía Vasculár"; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N°1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10.10.2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; los artículos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; la Ley de Presupuesto N°21.796 del sector público para el año 2026; y las facultades que me concede la Resolución N°800 de fecha 06.09.2023 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano que renueva y prorroga nombramiento como Directora del Hospital Las Higueras de Talcahuano

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID.1057544-133-LR26 para la propuesta "Compra por Suministro de Insumos Clínicos para la Realización de Cirugía Vasculár" aprobadas por Resolución Exenta N°2454 de fecha 16-04-2026 del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de tres (3) funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

## RESOLUCIÓN EXENTA

NUMERO ~~002575~~ 23.04.26

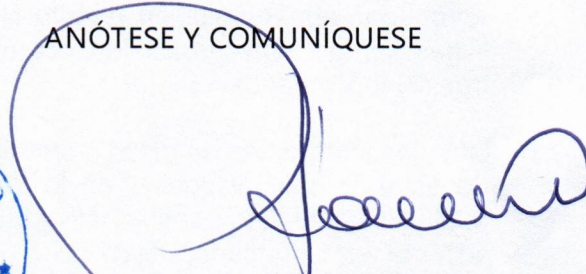
1° **DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID.1057544-133-LR26 para la propuesta "Compra por Suministro de Insumos Clínicos para la Realización de Cirugía Vascul ar" aprobadas por Resolución Exenta N°2454 de fecha 16-04-2026 del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- D. JORGE RUBILAR CEA, Subdirector Administrativo del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- D. RICARDO HERNÁNDEZ BELTRÁN, Jefe de la Unidad de Insumos Clínicos y Fármacos del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- DR. LUIS URREA CORREA, Referente Técnico de Cirugía Vascul ar o quien lo subrogue o reemplace.

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
DRA. PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE  
DIRECTOR  
HOSPITAL LAS HIGUERAS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Original: Oficina de Parte HHT
- Copia: Área Abastecimiento
- Email: Subdirección Administrativa

*DSH 7193*